



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00575-00.

La mandataria judicial de la organización accionante solicita que se informe lo acaecido con el requerimiento formulado ante la NUEVA EPS S.A., en aras de constatar las direcciones física y electrónica del encartado, además de los datos del respectivo empleador.

En ese orden de ideas, **se advierte que la respuesta brindada por la aludida entidad, fue puesta en conocimiento a través de auto calendado a 24 de marzo hogaño**. Así, el extremo implorante deberá atenerse a lo resuelto por medio de tal decisión, máxime porque la denotada providencia fue notificada a través del conducto establecido para el efecto, esto es su inserción en los estados electrónicos, ora de que se posibilitó el acceso a la señalada contestación y las restantes piezas rituales, al proporcionarse el conducente enlace virtual (archivo 38 del legajo digital).

Por otro lado, el extremo implorante procura el pago de los títulos judiciales constituidos a instancia del actual paginario.

Así, en punto al pedimento abordado, se avista, una vez revisado el correspondiente sistema, que **de ninguna manera se han realizado las denotadas consignaciones**, lo que impide acceder a la señalada solicitud.

Finalmente, **se advierte** que se halla en marcha el lapso establecido para notificar en debida forma al nombrado accionado, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 1° de abril del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f85c8b98f7e7b2dd6726efff5f9efae5394e5e4e5074278d87a09c6e9b5755
7**

Documento generado en 19/04/2022 11:17:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>